

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xàtiva

*2024/08042 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la creación de la Mesa de Contratación Permanente de asistencia al pleno y designación de sus miembros.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva de fecha 30 de mayo de 2024 por el que se aprueba definitivamente la creación de la Mesa de Contratación Permanente de asistencia al Pleno de la Corporación, y la designación de sus miembros.

Primero. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Pleno de la Corporación, y designar a los miembros de la misma:

PRESIDENCIA: Juan Ignacio Reig Sanchis

1<sup>r</sup> Suplente presidencia: María Amor Amorós Giménez

2<sup>o</sup> suplente presidencia: Pedro Aldavero López

VOCALÍA:

Servicios Jurídicos:

Vocal 1: Antonio Rubio Martínez

1<sup>r</sup> suplente vocal servicios jurídicos: Raquel Soler Esteve

2<sup>o</sup> suplente vocal servicios jurídicos: Miguel Chordá Semper

Vocal 2: Raquel Soler Esteve

1<sup>r</sup> suplente vocal: Mar Martínez Navarro

2<sup>o</sup> suplente vocal: Sonia Iborra Colomer

Servicios Económicos:

Vocal 3: Juan Méndez Martínez

1<sup>r</sup> suplente vocal servicios económicos: M.<sup>a</sup> Jesús Belda Ramos

2<sup>o</sup> suplente vocal servicios económicos: Arturo Javier Martín Olivares

Secretario y vocal 4: Juan Boluda Vayá



1º suplente secretario: Miguel Chordá Semper

2º suplente secretario: Pedro Juan Huerta Pla

Miembros gestores del Órgano de Asistencia:

Sra. Sonia Iborra Colomer (Departamento de Contratación y Bienes)

Sra. Mar Martínez Navarro (Departamento de Contratación y Bienes)

Sra. Neus Martí Mas (Departamento de Contratación y Bienes)

Sr. Darío Molina Villalba (Responsable departamento Informática)

Sr. Felipe Díez Vañó (Técnico auxiliar de Informática)

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de creación de la mesa de contratación permanente de asistencia al Pleno de la Corporación y designación de sus miembros, se publica éste para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Xàtiva, a 4 de junio de 2024. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

